



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

ACTA
28.06.2022

--En Bahía Blanca, siendo las ocho treinta horas del día veintiocho de junio de dos mil veintidós, se reúne el Consejo Departamental, en la sala de Conferencias DBByF con la presencia de los siguientes consejeros: Lorena MILANESI, Silvana BURELA, Carmen ESANDI, Gustavo LOPEZ (en reemplazo de Gabriela SALVADOR), Paula PRATOLONGO, Pablo MARTIN (en reemplazo de Fernanda GUMILAR), Marcelo GALVEZ, Natalia STEFANAZZI, Sol PÉREZ, Marilina ANTONELLI (en reemplazo de Juliana BAMBOZZI). Ausentes por el claustro de alumnos, Antonella FERNÁNDEZ y Milagros BERTOLOTTI. -----
Preside la reunión la Directora Decana Dra. María Gabriela Murray, actuando como Secretario de Actas el Secretario Académico, Dr. Jorge Werdin González. -----

PUNTO N° 1: Informes:-----

La Dra. Murray informa sobre: -----

--Nota presentada por integrantes de la comunidad universitaria sobre la intervención mecánica en el Arroyo Napostá y su pase a comisiones. -----

--Reunión realizada con docentes del segundo cuatrimestre sobre el tema presupuestario. Comenta sobre la gran participación que tuvo la convocatoria y que se trató la forma de optimizar los gastos en torno a los insumos para los trabajos prácticos y los viajes de estudio. -----

--Tema edilicio y posibilidad de reubicación del BByF en el campus de la UNS. Comenta que según Resolución del CSU, se establece que el orden de prioridad para el traslado al campus es: Departamento de Humanidades, Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia-INBIOSUR, Departamento de Ciencias de la Educación y Departamento de Química. Explica que a la brevedad se constituirá una comisión de representantes para que trabaje, junto con la Dirección General de Construcciones, en el diseño de los planos del nuevo edificio atendiendo a las necesidades funcionales y a la sustentabilidad. Además, comenta que, en base a la gestión realizada con los Decanos de los Departamentos de Geología e Ingeniería, se acordó que cuando el Departamento de Geología se mude al campus, los espacios liberados en el edificio de San Juan 670 serán reasignados al BByF y los pertenecientes al edificio central de Av. Alem cuerpo B', se distribuirán de común acuerdo entre los Departamentos de BByF e Ingeniería. -----

PUNTO N° 2: Por unanimidad se aprueba el acta de la reunión del 14 de junio de 2022. -----

PUNTO N° 3: Promociones Farmacia y llamado a concurso (Dr. Luciano Benedini). -----

La Dra. Esandi presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia. -----

Visto el Programa de Permanencia de Ayudantes de Primera Rentados creado en el ámbito de la Secretaría de Políticas Universitarias por medio de la Resolución SPU 63 de fecha 1 de junio de 2021; la disposición DI-2021-17-APN-SSPU#ME que transfiere fondos para su financiación; que el CSU creó cargos destinados a las mencionadas promociones por resolución CSU 615/21, financiados conjuntamente con la SPU; y considerando ---
Que el programa tiene como objetivo jerarquizar a las/os Ayudantes de primera rentados de las universidades nacionales de gestión pública, promoviéndolos al cargo de jefa/e de trabajos prácticos, manteniendo la dedicación actual y de acuerdo con las bases de la convocatoria, y se materializa mediante la transferencia de fondos por la diferencia entre ambos cargos para los casos que la SPU acuerde; -----

Que de acuerdo al artículo 13 del Convenio Colectivo de Trabajo para las/os docentes de las Universidades Nacionales, la promoción al cargo de Jefa/e de Trabajos Prácticos se efectuará por concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición; -----

Que el financiamiento otorgado por la SPU será incorporado definitivamente al presupuesto de la universidad al finalizar dicho Programa, una vez que se hayan concursado los cargos; -----

Que por Res. CSU 160/22 y disposición 053/22 de la SGA se establece que en el llamado a concurso público de los PAPR solo podrán inscribirse los docentes cuya designación en el cargo estuviera vigente en el marco del citado programa; -----

Esta comisión sugiere -----

Llamar a concurso público un cargo de Asistente de Docencia dedicación exclusiva destinado al Área XIII, asignatura “Química Medicinal” (Cód. 1415) y con asignación de funciones en “Practicanato Profesional Obligatorio” (Cód. 1353), cerrado al docente con designación vigente en el mismo (Dr. Luciano Benedini) con los siguientes jurados y veedores: -----

Jurado Titular: Dra. S. Antollini, Dra. C. Arnaboldi, Mg. A. Bucciarelli -----

Jurado Suplente: Dra. C. Bouzat, Dra. N. Gonzalez Vidal, Farm. M. Skliar -----

Veedores: -----

Claustro Profesores: Farm. Silvia Godoy -----



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

Claustro Auxiliares: Dra. Tania Veuthey -----
Claustro Alumnos: Karen Del Rio -----
--La Dra. Stefanazzi consulta sobre el funcionamiento del Practicando Profesional Obligatorio.-----
--El Dr. Gentili describe el plantel docente de la asignatura y las actividades que realizan, indicando que, en general, los auxiliares se dedican a cuestiones logísticas en tanto coordinan la inserción del practicante en las farmacias oficiales u hospitalarias. -----
--La Dra. Esandi indica que el Dr. Benedini también participa en cursos de posgrado y colabora en otra asignatura de Farmacia.-----
--La Dra Murray consulta si existe algún documento escrito donde el profesor del Practicando Profesional Obligatorio avale este pedido.-----
--El Dr. Martin consulta si existe otra asignatura del plan de Farmacia que posea mayores necesidades docentes. --
--El Dr. Gentili sugiere que para abordar estos temas de asignación de funciones sería necesario, por un lado, contar con la sugerencia por escrito del docente sobre la asignatura en la que cumplirá y en forma conjunta con el aval del profesor, y por otro, con la evaluación del Área sobre las necesidades docente y el impacto de esta asignación. ----
--La Dra. Stefanazzi sugiere que debería existir acuerdo del CD referente a si las asignaciones de funciones docentes serán exclusivamente en asignaturas de grado o si se permitirá agregar asignaciones en cursos de posgrado. -----
--La Dra. Esandi indica que existe una escasa oferta de cursos de posgrado en el BByF y que el dictado de estos exige de un gran esfuerzo. -----
--La Dra. Milanesi expresa que si se asignan funciones en un curso de posgrado debe considerarse la duración del mismo y el porcentaje de clases que el docente dicta en este. -----
--La Dra. Esandi expresa que debería considerarse también para las materias de grado, el número atendido de alumnos y el tipo de funciones que el docente desempeñará.-----
--El Dr. Martin indica que la carga horaria de los cursos de posgrado es muy variada, siendo la mínima de 24 h. Considera que no es equivalente el dictado de un curso de posgrado y una materia de grado. Explica que el área de experticia del docente no debe limitar las asignaciones de funciones dado que es enriquecedor para este el desarrollo en distintas áreas del saber y promueve a su vez el trabajo interdisciplinario.-----
--La Dra. Milanesi plantea la necesidad de controlar las actividades de investigación de los docentes con dedicaciones exclusivas.-----
--La Dra. Esandi indica que, para todo cargo, la dedicación a la docencia es de 10 h semanales y que esta abarca también varios aspectos del quehacer docente que no implican actividades frente a alumnos. Indica que el reglamento de la función docente regula una actividad mínima de 3 h semanales frente a alumnos. -----
--La Dra. Esandi mociona que el tema vuelva a Comisión para que se analicen los siguientes puntos: acuerdo del docente en la asignación de funciones, aval del profesor, evaluación del área, características de la asignatura o curso donde se realizará la asignación de funciones. -----
--Se somete a votación la moción de la Dra. Esandi y por unanimidad se aprueba la vuelta a Comisión. -----
PUNTO N° 4: Acta de concurso de Profesor adjunto con dedicación simple; Asignatura “Histología y Biología Celular”. -----
--La Dra. Esandi presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia. -----
Visto el acta de llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple con destino al Área XII, Asignatura: “Histología y Biología Celular” (Cód. 1243) con asignación de funciones en el dictado de un curso de posgrado durante el primer cuatrimestre, según Resolución CD BByF 108/2021, esta comisión sugiere aprobar dicha acta y avalar la propuesta de designación de la Dra. María Eugenia Fermento. -----
--La Dra. Milanesi consulta sobre las características del curso de posgrado. -----
--La Dra. Esandi explica que la Dra. Fermento en conversación con la comisión de enseñanza de Farmacia explicitó su voluntad para el dictado de un curso de posgrado a contra cuatrimestre, pero que todavía no está aprobado. ----
--El Dr. Martin considera que debería estar formalizado este curso para realizar la asignación. -----
--La Dra. Esandi mociona que el tema vuelva a Comisión. -----
--Se somete a votación la moción de la Dra. Esandi y por unanimidad se aprueba la vuelta a Comisión. -----
PUNTO N° 5: asignaciones de funciones para POIB. -----
--El Dr. Galvez presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica, Visto la nota presentada por la Comisión Curricular de Bioquímica solicitando se considere otorgar asignaciones de funciones a los docentes que participen con alumnos cada cuatrimestre en la asignatura “Práctica Optativa en Investigación Bioquímica” (optativa, Cód. 1346), considerando que es necesario reconocer la labor de los docentes de la misma manera que se procede cuando se participa en el dictado de otras asignaturas, que lo anterior no implica la generación de nuevos cargos por parte del DBByF, esta comisión sugiere otorgar asignaciones de funciones en la asignatura POIB a los



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

docentes que decidan participar cada cuatrimestre. -----

--La Dra. Esandi indica que, de aprobarse este dictamen, se favorece la certificación de las funciones docentes en POIB, especialmente para los auxiliares. -----

--El Dr. Galvez explica de qué forma la Comisión Curricular de Bioquímica trata el tema de las nuevas propuestas para POIB y el manejo administrativo. -----

---La Dra. Pralongo expresa que para el caso de las Tesis de Licenciatura en Cs Biológicas (TLCB), que considera equivalentes a POIB, el CD no realiza asignaciones de funciones a los docentes directores.-----

--La Dra. Murray indica que, para las TLCB se realizan resoluciones de dirección con los jurados propuestos, por lo que queda una certificación de la participación de los docentes. -----

--La Dra. Pralongo indica que, de aprobarse este dictamen, también el CD deberá asignar funciones a los directores de TLCB y eso sobrecargará la labor de las comisiones de enseñanza. -----

--La Dra. Esandi indica que no son equivalentes POIB y TLCB, dado que en las últimas los directores las declaran como formación de RRHH y sirve como antecedente. Explica que el POIB son prácticas de 50 h, que surgen desde las recomendaciones de CONEAU, que tiene como función principal generar un acercamiento de los alumnos a las prácticas de investigación y las labores que se realizan en un laboratorio de este tipo, y favorecer a futuro su elección profesional. Explica que, para el caso de las TLCB, el departamento otorga puntos por producción a los PGI involucrados, cuestión que no ocurre con POIB. Indica, además, que esta resolución favorecerá a diversificar la oferta de POIB dentro del departamento, que en la actualidad resulta escasa. -----

--El consejero Lopez indica que para los docentes involucrados en POIB no queda una certificación como cargo docente asociado a esta asignatura. Indica que debería separarse de la discusión el tema de TLCB por no ser equivalentes. -----

-El Dr. Martin indica que lo correcto sería que se reconozcan las tareas del docente involucrados en POIB, más que asignar funciones docentes y que con una resolución de dirección sería suficiente para que quede certificada la labor del docente. -----

--La Dra. Esandi indica que reconocer la labor de un docente es equivalente a asignar funciones docentes cuatrimestrales. -----

--El consejero López expresa que en el caso de las colaboraciones de un docente en una asignatura, el CD las considera entre las asignaciones de funciones y que debe tenerse en cuenta que la labor del docente en POIB es más ardua que una colaboración en una materia. -----

--La Dra. Milanesi explica la labor del docente en torno a una TLCB y lo considera tanto o más ardua como la labor en un POIB. Expresa que no se realizan asignaciones de funciones a los docentes involucrados en una TLCB. ----

--El consejero López indica que para los docentes directores de TLCB también deberían realizarse asignaciones de funciones docentes. Explica la génesis del POIB en relación a la última acreditación de la carrera de Bioquímica y el trabajo personalizado que realizan los docentes con los alumnos. -----

--La Dra. Murray indica que es factible realizar resolución de dirección certificando la actividad docente en POIB, algo similar a lo que se realiza para las TLCB y que este tipo de trámites no sobrecarga la tarea del CD ni de la administración del departamento. -----

--La consejera Pérez considera que POIB es un espacio muy importante para los alumnos dado que la carrera de Bioquímica tiene una impronta clara en el área de bioquímica clínica. Considera que POIB no tiene el formato tradicional de otra asignatura y que la comparación de POIB con TLCB ocurre porque las semejanzas de la labor del docente y el alumno en ambas son amplias. Considera que deben realizarse reconocimientos de la labor docente involucrada en POIB. -----

-Se somete a votación el dictamen resultando cinco (5) votos positivos, tres (3) votos negativos y dos (2) abstenciones de la consejera Sol Pérez y Marilina Antonelli.-----

-- La consejera Pérez explica que su abstención se basa en que, si bien no está en desacuerdo con que se reconozcan las funciones docentes en POIB, considera que existe un trato desigual para aquellos docentes que realizan trabajos similares. -----

--Por mayoría de votos se aprueba el dictamen de la comisión.-----

PUNTO N° 6: Modificación del reglamento de POIB. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica Visto la nota presentada por la Comisión Curricular de Bioquímica solicitando modificaciones en el reglamento de la asignatura POIB (Cód. 1346), que la demanda de los estudiantes sobrepasa las plazas ofrecidas y considerando que las modificaciones propuestas por la Comisión Curricular de Bioquímica permite aumentar la oferta de plazas disponibles cada cuatrimestre, esta Comisión sugiere aprobar las modificaciones al Reglamento de la asignatura “Práctica Optativa en Investigación Bioquímica” (se adjunta Reglamento y Planilla de inscripción con modificaciones resaltadas).-----



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

--La Dra. Esandi mociona modificar el ítem 1 de los lineamientos generales:-----
“Podrán participar en su dictado los Profesores del DBByF que dirijan un proyecto de investigación con alcance para la carrera de Bioquímica y acreditado por organismos científicos reconocidos.”-----
-- Por unanimidad se aprueba la modificación del reglamento POIB con la moción de la Dra Esandi.-----

PUNTO N° 7: Llamado a concurso cerrado de Asistente de Docencia con Dedicación Exclusiva, en la Asignatura “Diversidad de Plantas Vasculares” con asignación de funciones en “Espacio de la Práctica IV”. Por unanimidad se aprueba el Dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología respecto de la necesidad de cubrir un cargo en forma ordinaria de Asistente de Docencia con Dedicación Exclusiva, en la Asignatura “Diversidad de Plantas Vasculares” (código 1067) cargo creado por Res. CSU 615/21 en el marco del Programa de Permanencia de Ayudantes de Primera Rentados creado en el ámbito de la Secretaría de Políticas Universitarias por medio de la Resolución SPU 63 de fecha 1 de junio de 2021; aprobando el llamado a concurso público de un (1) cargo de Asistente de Docencia con Dedicación Exclusiva destinado a la asignatura “Diversidad de Plantas Vasculares” (código 1067), ÁREA III (Cód. DGP 29029489), y con asignación de funciones en “Espacio de la Práctica IV” (código 1098), cerrado al docente con designación vigente en el mismo (Dra. Ana Julia NEBBIA), con los siguientes Jurados y veedores:---

JURADO TITULAR:-----

Dras. Gabriela Murray, Virginia Bianchinotti, Viviana Cambi -----

JURADOS SUPLENTE:-----

Dra. María Cecilia Gauna, Dra. Vanesa Negrin, Dr. Sergio Zalba -----

Veedores Claustro Profesores: Dra. Julia Pizá -----

Veedores Claustro Auxiliares: Dr. Juan Manuel Molina -----

Veedores Claustro Alumnos: Máximo Cemino, -----

PUNTO N° 8: Llamado a concurso cerrado de Asistente de Docencia con Dedicación Exclusiva, en la Asignatura “Biología de Algas y Hongos” con asignación de funciones en “Ultraestructura y Biología Celular”. Por unanimidad se aprueba el Dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología respecto de la necesidad de cubrir un cargo en forma ordinaria de Asistente de Docencia con Dedicación Exclusiva, en la Asignatura “Biología de Algas y Hongos” (código 1028), cargo creado por Res. CSU 615/21 en el marco del Programa de Permanencia de Ayudantes de Primera Rentados creado en el ámbito de la Secretaría de Políticas Universitarias por medio de la Resolución SPU 63 de fecha 1 de junio de 2021; aprobando el llamado a concurso público de un (1) cargo de Asistente de Docencia con Dedicación Exclusiva destinado a la asignatura “Biología de Algas y Hongos” (código 1028), ÁREA III, (Cód. DGP 29029491), cerrado al docente con designación vigente en el mismo (Dra. Alicia MIRAVALLÉS), con asignación de funciones en “Ultraestructura y Biología Celular” (código 1449), con los siguientes Jurados y veedores:-----

JURADO TITULAR:-----

Dras. Virginia Bianchinotti, Viviana Cambi, Gabriela Murray -----

JURADO SUPLENTE: -----

Dra. Cecilia Gauna, Dra. Vanesa Negrin, Dr. Sergio Zalba -----

Veedores Claustro Profesores: Julia Pizá -----

Veedores Claustro Auxiliares: Cecilia Carcedo -----

Veedores Claustro Alumnos: Paula Monzón, -----

PUNTO N° 9: Llamado a concurso Asistente simple en la asignatura “Anatomía Humana”. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia, Visto el informe de la Dirección General de Personal sobre la disponibilidad del cargo que se detalla a continuación, y atendiendo al art. 20 del reglamento de la Función Docente para cargos simples, Resolución CSU-380/21, se establece que las funciones docentes deberán ser al menos un 80% de la dedicación. Se aprueba el llamado a concurso de un (1) cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, asignatura “Anatomía Humana” (Cód. 1005) con asignación de funciones en una asignatura del área o donde el docente posea experticia, con los siguientes jurados y veedores: -----

Jurado Titular: Med. María Inés Maegli, Dra. Graciela Gígola, Dra. Claudia Gentili -----

Jurado Suplente: Dr. Guillermo Spitzmaul, Dra. María Marta Facchinetti, Dra. Gabriela Salvador -----

Veedores: Claustro Profesores: Cecilia Arnaboldi -----

Claustro Auxiliares de Docencia: Chanampa Liliana -----

Claustro Alumnos: Florencia Agustina Arévalo -----

PUNTO N° 10: Acta de concurso de Ayudante A con dedicación simple; Asignatura “Farmacología I”. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia aprobando el acta de llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Ayudante A de docencia dedicación simple con destino al Área XI, Asignaturas: “Farmacología I” (Cód. 1130) con asignación de funciones en “Farmacología y Toxicología” (Cód.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

1129), según Resolución CDBByF-92/22, designando al Farm. Marcos Serain en el mencionado cargo. -----

PUNTO N° 11: Llamado a concurso Auxiliar en la asignatura “Principios de Farmacología” y “Farmacología y Toxicología”. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia, Visto el informe de la Dirección General de Personal sobre la disponibilidad del cargo que se detalla a continuación, y atendiendo al art. 20 del reglamento de la Función Docente para cargos simples, Resolución CSU-380/21, se establece que las funciones docentes deberán ser al menos un 80% de la dedicación, se aprueba el llamado a concurso de Un (1) Ayudante A de Docencia con dedicación simple, asignaturas “Principios de Farmacología” (Cód. 1362) y “Farmacología y Toxicología” (Cód. 1129), (cargo vacante por renuncia).-----

Jurado Titular: Dra. Sofía Vallés, Dra. Melina Mateos, Farm. Nina Mónaco -----

Jurado Suplente: Farm. Marina Skliar, Dra. Fernanda Gumilar, Farm. Constanza Lemus -----

Veedores: -----

Claustro Profesores: Farm. Ariel Rubio -----

Claustro Auxiliares de Docencia: Bqca. Patricia Aggio -----

Claustro Alumnos: Gorjón Blanco, Débora Nerea -----

PUNTO N° 12: Solicitud de contrato Javier Baier en QB I. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica respecto de la nota de la Dra. Gabriela Salvador donde solicita que se cubra el cargo de Asistente de la asignatura “Química Biológica I” (1401) por la licencia de la Dra. Ana Ronda sin goce de haberes, considerando el inminente inicio del segundo cuatrimestre, la necesidad de contar con un plantel docente completo para las tareas de organización y preparación de la cursada, la propuesta de la Profesora de designación directa del Dr. Carlos Javier Baier, y su desempeño e idoneidad desde 2015 como docente de la cátedra, se aprueba designar en forma directa al Dr. Baier como Asistente dedicación simple (DS) en dicha asignatura desde el 1 de Julio y hasta el 30 de Octubre de 2022. -----

PUNTO N° 13: Solicitud de contrato de Melania Funk en QB I. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica respecto de la nota de la Dra. Gabriela Salvador donde solicita que se cubra el cargo de Ayudante de la asignatura “Química Biológica I” (1401) retenido por el Dr. Carlos Javier Baier, considerando el inminente inicio del segundo cuatrimestre, la necesidad de contar con un plantel docente completo para las tareas de organización y preparación de la cursada, la propuesta de la Profesora de designación directa de la Farm. Melania Funk, quien se ha desempeñado como docente del Departamento de BByF (Leg. 15573), aprobando la designación en forma directa de la Farm. Melania Funk como Ayudante A dedicación simple (DS) en dicha asignatura desde el 1 de Julio y hasta el 30 de octubre de 2022. -----

PUNTO N° 14: Llamado a concurso Química Biológica I. Por unanimidad se aprueba el Dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica, Visto el informe de la Dirección General de Personal sobre la disponibilidad del cargo de Ayudante A con dedicación simple de la asignatura “Química Biológica I” (Cód. 1401) de la carrera de Bioquímica por renuncia de la Dra. Ana Ronda, aprobando el llamado a concurso de un (1) cargo de Ayudante A con dedicación simple con una carga horaria mínima destinada a las funciones docentes del 80%, en la asignatura “Química Biológica I” con asignación de funciones en otra asignatura afin del área o donde la persona designada posea experticia, con los siguientes Jurados y Veedores: -----

Jurado titular: Dra. Gabriela Salvador, Bioq. Gustavo Lopez, Dra. Marina Díaz -----

Jurado suplente: Dra. Susana Pasquaré, Dra. Graciela Santillán, Dra. Andrea Vasconsuelo -----

Veedores:-----

Claustro Profesores: Dra. Mónica Baldini.-----

Claustro Auxiliares: Bioq. Pablo Milano. -----

Claustro Alumnos: Melina Giselle Garcia Riffo -----

PUNTO N° 15: Llamado a Concurso Ayudante B en Anatomo-Histología. Por unanimidad se aprueba el Dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica, Visto el informe de la Dirección General de Personal sobre la disponibilidad del cargo de Ayudante B con dedicación simple en la asignatura “Anatomo-Histología” (Cód. 1004), de la carrera de Bioquímica, aprobando el llamado a concurso un cargo de Ayudante B con dedicación simple para la asignatura “Anatomo-Histología” con los siguientes Jurados y Veedores: -----

Jurado titular: Dra. Graciela Gigola, Dr. Guillermo Spitzmaul, Dra. Eugenia Fermento -----

Jurado suplente: Dra. Claudia Gentili, Dra. Ma. Marta Facchinetti, Dra. Gisela Giorgi -----

Veedores: -----

Claustro Profesores: Dra. María Inés Prat -----

Claustro Auxiliares: Dra. Ana Clara Pascual. -----

Claustro Alumnos: Abril Zalazar -----



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

PUNTO N° 16: solicitud de equivalencia Celina Alberdi. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica respecto del pedido de la alumna CELINA ALBERDI (LU 133508) en el que solicita la equivalencia de la asignatura “Bioquímica Aplicada” de la carrera de Agronomía de la UBA por la de “Química Biológica General” (cod 1400) de la carrera de Ingeniería Agronómica de la UNS: -----

Carrera de origen: Agronomía Universidad de Buenos Aires		Carrera de Destino: Ingeniería Agronómica	
Plan de estudio: 2017		Plan de estudio: 1998	
Materias aprobadas		Materias a otorgar	
Código	Asignatura	Código	Asignatura
	Bioquímica Aplicada	1400	Química Biológica General

y, considerando la opinión favorable de la Profesora responsable de la asignatura, Dra. Claudia Buitrago, se otorga la equivalencia de “Bioquímica Aplicada” por “Química Biológica General” solicitada. -----

PUNTO N° 17: Informe de avance de Tesis Doctoral de la Farm. Melania FUNK. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado avalando y girando a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua el informe de avance de la Tesis Doctoral en Bioquímica de la Farm. Melania FUNK correspondiente al período noviembre 2019-2020, presentado con el aval de sus directoras en cumplimiento de las Normas Internas para las carreras de Posgrado y contando con el dictamen favorable del Comité Académico de Posgrados en Bioquímica; recomendando la aprobación del informe de avance de Tesis de la Farm. Melania FUNK.-----

PUNTO N° 18: Propuesta de curso de posgrado de la Dra. María Gabriela MURRAY. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado avalando y girando a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua la propuesta del curso de postgrado “Palinología Aplicada: aerobiología y palinología forense”, presentada por las responsables del curso, Dras. María Gabriela MURRAY y Guillermina FAGÚNDEZ, a dictarse entre el 28 de noviembre y el 9 de diciembre de 2022 con una duración de 40 horas, y teniendo en cuenta que los antecedentes de las profesoras responsables y el programa del curso se ajustan al reglamento de Postgrados Académicos de la UNS (CSU 712/2012), así como el dictamen favorable del Comité Académico de Posgrados en Biología, aceptando la propuesta de “Palinología Aplicada: aerobiología y palinología forense” realizada por las Dras. María Gabriela MURRAY y Guillermina FAGÚNDEZ como curso de posgrado.-

PUNTO N° 19: Acreditación de cursos de posgrado del tesista Facundo CHRESTÍA. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado avalando y girando a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua la solicitud del tesista Facundo CHRESTIA, quien gestiona el reconocimiento del curso de posgrado Past, Present and Beyond of Synaptic Transmission, realizado en el Instituto de Investigaciones Médicas (INIMEC-CONICET- UNC) de 20 horas de duración y aprobado con la máxima calificación. Del análisis del programa analítico y teniendo en cuenta la destacada trayectoria de los docentes responsables se considera que resulta adecuado para la formación del tesista. Si bien el curso no cumple con el requisito de 24 h mínimas de duración tal como lo establece el Reglamento vigente (Art 13c), teniendo en consideración la calidad científica del curso, la alta pertinencia del curso a la formación específica del tesista, que el tesista reúne a la fecha 292 horas en cursos aprobados del total de 300 exigidas, y el aval favorable del Comité Académico de Posgrados en Bioquímica es que se aconseja que el curso Past, Present and Beyond of Synaptic Transmission sea reconocido como parte del plan de cursos de posgrado del tesista Facundo CHRESTÍA. -----

PUNTO N° 20: Informe de avance de Tesis Doctoral de la Farm. Sofia STUPNIKI. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado avalando y girando a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua el informe de avance de la Tesis Doctoral en Bioquímica de la Farm. Sofia STUPNIKI correspondiente al período octubre 2020-2021, presentado con el aval de sus directores en cumplimiento de las Normas Internas para las carreras de Posgrado y contando con el dictamen favorable del Comité Académico de Posgrados en Bioquímica; recomendando la aprobación del informe de avance de Tesis de la Farm. Sofia STUPNIKI.-----

PUNTO N° 21: Inscripción en el Doctorado en Biología de la Lic. Carolina Victoria COLOMBO. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado avalando y girando a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua la solicitud de inscripción presentada por la Lic. Carolina Victoria



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

COLOMBO para realizar el Doctorado en Biología con la dirección de la Dra. Natalia Buzzi y la codirección de la Dra. Melisa Fernández Severini, en el tema de tesis “Dinámica de microplásticos en zonas costeras: caso de estudio Estuario de Bahía Blanca”, y considerando que dicha solicitud está acompañada por el correspondiente plan de trabajo y el plan de cursos propuestos, que la postulante posee el título de grado de Licenciada en Ciencias Biológicas otorgado por la UNS, que la directora y la codirectora propuestas acreditan antecedentes que cumplen con los requisitos del Art. 18° del Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos de la UNS (CSU 712/2012), que la codirección está adecuadamente justificada, que el tema de tesis se ajusta a los objetivos de la carrera de Doctorado en Biología de acuerdo con el Art. 6° Inc. a, de las Normas Internas para las carreras de Posgrado en Biología (CSU 880/2011), que el plan de cursos es adecuado y que el dictamen del Comité Académico de Posgrados en Biología es favorable, recomendando aceptar la inscripción de la Lic. Carolina Victoria COLOMBO en el Doctorado en Biología (UNS) bajo la dirección de la Dra. Natalia Buzzi y la codirección de la Dra. Melisa Fernández Severini.

PUNTO N° 22: Acreditación de cursos de posgrado de la tesista Lic. Sabrina MARTINEZ. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado avalando y girando a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua la solicitud de aceptación de la Lic. Sabrina MARTÍNEZ del curso de postgrado “Modelos lineales mixtos” de la Sociedad Argentina de Biología, dictado de manera virtual por la Mg. Adriana Pérez y el Dr. Gerardo Cueto de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (UBA) entre los días 2 y 30 de noviembre de 2021, con una carga horaria de 25 hs., aprobado con calificación 8 (ocho), y teniendo en cuenta que los antecedentes de los profesores a cargo y el programa del curso se ajustan al Reglamento de Postgrados Académicos de la UNS (CSU-721/2012), el aval de su directora y codirectora, y el dictamen favorable del Comité Académico de Posgrados en Biología, esta Comisión sugiere acreditar el curso “Modelos lineales mixtos” como parte de los requerimientos del Doctorado en Biología de la Lic. Sabrina MARTÍNEZ.

PUNTO N° 23: Informe de avance de Tesis Doctoral de la Bioq. Athina MANISCALCHI VELASQUEZ. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado avalando y girando a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua el informe de avance de la Tesis Doctoral en Bioquímica de la Bioq. Athina MANISCALCHI VELASQUEZ correspondiente al período de agosto de 2020-2021, presentado con el aval de su directora en cumplimiento de las Normas Internas para las carreras de Posgrado y contando con el dictamen favorable del Comité Académico de Posgrados en Bioquímica; recomendando la aprobación del informe de avance de Tesis de la Bioq. Athina MANISCALCHI VELASQUEZ.

--Se aprueba el tratamiento **SOBRE TABLAS** de los siguientes temas:-----

1) Acta de concurso Biología de Algas y Hongos e Introducción a la biodiversidad -----

--El Dr. Werdin presenta el tema. -----

--La Dra. Esandi consulta sobre las características de las materias que fueron objeto del llamado a concurso: cantidad de alumnos, docentes y carga horaria. -----

--El Dr. Werdin describe la carga horaria de cada una y su ubicación en el plan de estudio. Explica que estas asignaturas son colegiadas; que en “Biología de Algas y Hongos” hay dos Profesores y en “Introducción a la biodiversidad” hay tres Profesores a cargo. -----

--La Dra Esandi comenta que, en toda asignación de funciones docentes, el CD debe evaluar las características de las asignaturas. Invita a los consejeros a reflexionar sobre las asimetrías que se observan en la designación de funciones de los docentes del Departamento por parte del Consejo Departamental. Le extraña que, dado el carácter de las discusiones sostenidas en los puntos tratados anteriormente en esta reunión, en este caso no se discuta la asignación de funciones. La Dra. Esandi aclara que apoyará el dictamen de la comisión ya que está de acuerdo con la designación de la Dra. Popovich en las asignaturas propuestas. -----

Por unanimidad se aprueba el acta del llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, en las asignaturas “Biología de Algas y Hongos” e “Introducción a la Biodiversidad”, destinadas a las Carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas y Profesorado en Ciencias Biológicas, solicitando al Consejo Superior Universitario la designación de Dra. Cecilia Angelines Popovich (DNI 17.594.256). -----

2) Acreditación Optativas Petrus BISP. Por unanimidad se aprueba otorgar al alumno Petrus Alexander BISP (LU- 118151) de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, Plan 2014, la equivalencia entre las siguientes asignaturas: -----

Carrera: Licenciatura en Ciencias Biológicas				Asignatura de destino
Plan: 2014				
Código	Asignatura de origen	Carga Horaria	Código	Materia Optativa Genérica



7887	Principios y Herramientas de Programación	128	1321	OPTATIVA BT 1
1035	Biología Molecular	105	1322	OPTATIVA BT 2
614	Fundamentos de Fitopatología	80	1322	OPTATIVA BT 2

Dar por cumplido el requisito de las 300 horas que prevé el plan de materias optativas de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2014). -----

3) Solicitud de Materias de del Departamento de Agronomía para la Licenciatura en Biotecnología-----

--El Dr. Werdin presenta el tema. Explica que la solicitud se remitió a los coordinadores de área sobre la factibilidad del dictado de las asignaturas “Biología Molecular del Desarrollo”, “Bioquímica para Biotecnología” y “Taller Técnicas Básicas de Investigación para Biología Celular y Molecular” -----

--La Dra. Milanese indica que todas las asignaturas son de experticia del DBBYF. -----

--La Dra. Murray explica la importancia de participar como departamento de la Licenciatura en Biotecnología. ----

--La Dra. Esandi indica que el dictado de este tipo de asignaturas es costoso. -----

--La Dra Milanese expresa que, como parte del proyecto de creación de las Licenciatura en Biotecnología, está previsto el armado de un laboratorio que permita llevar adelante los TP específicos. Indica la importancia de dejar constancia de la necesidad de contar con insumos y equipamientos para el desarrollo de los trabajos prácticos por parte del departamento de Agronomía. -----

Por unanimidad se aprueba, Visto la nota de fecha 24 de junio de 2022 presentada por el Director Decano del Departamento de Agronomía Miguel A. Adúriz solicitando que el BByF asigne Códigos a las siguientes asignaturas: “Biología Molecular del Desarrollo”, “Bioquímica para Biotecnología” y “Taller Técnicas Básicas de Investigación para Biología Celular y Molecular” que forman parte del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Biotecnología cuya creación está impulsando el Departamento de Agronomía y, -----

Considerando que las autoridades de BByF solicitaron a los coordinadores de las áreas VI y VIII la ratificación de la experticia del departamento y de las áreas en las temáticas abordadas por las asignaturas, el aval de los contenidos fijados para estas y la posibilidad para su futuro dictado, que los coordinadores indicaron que los docentes que forman parte de las área VI y VIII poseen la experticia para el dictado de las asignaturas lo que indica la factibilidad de hacerlo, que los coordinadores destacan a futuro la necesidad de organizar los programas respectivos, de contar con planteles docentes y de disponer de espacios físicos, equipamientos e insumos para llevar adelante de manera adecuada el dictado de la asignatura, **se resuelve:** -----

Aprobar la creación de las asignaturas “Biología Molecular del Desarrollo” (código 1041), “Bioquímica para Biotecnología” (código 1048) y “Taller Técnicas Básicas de Investigación para Biología Celular y Molecular” (código 1438) y -----

dejar constancia que para el dictado adecuado de las asignaturas creadas será necesario organizar los programas respectivos, contar con planteles docentes y disponer de espacios físicos, equipamientos e insumos. -----

--La consejera Pérez solicita el tratamiento sobre tablas, por motivos de urgencia, de la solicitud de aval por el CD BByF del documento público realizado por integrantes de la comunidad universitaria sobre intervención mecánica (dragado) en el Arroyo Napostá realizado el 26 de marzo de 2022. -----

-Por unanimidad se aprueba el tratamiento sobre tablas. -----

--La consejera Pérez presenta el tema. -----

--La Dra. Murray explica que el fin último del tema es solicitar el aval del BByF de la carta presentada por miembros de la comunidad de la UNS. -----

--La consejera Pérez describe el impacto del dragado del Arroyo Napostá sobre el ecosistema natural. Resalta la importancia de la Educación en torno a este ambiente. Indica que el fundamento del documento gira en torno a que el municipio no tuvo en cuenta lo aportado por investigadores en una asamblea del HCD de Bahía Blanca en relación con las consecuencias negativas que tendría este tipo de intervención sobre el ambiente. -----

--La Dra. Burela explica que ella fue convocada para volcar su opinión sobre el tema. Indica que existían varias alternativas al dragado para sanear el ambiente y evitar una potencial inundación. Resalta que este ambiente es utilizado por varias asignaturas del BByF como un espacio de docencia. -----

--El Dr. Martin considera que el BByF debería tomar una postura frente a la crisis generada por la intervención sobre el Arroyo Napostá. -----

--La consejera Pérez lee la nota en cuestión. -----

--El Dr. Werdin considera que ciertas formas de la nota podrían resultar un tanto agresivas a nivel institucional. ---

--La consejera Pérez considera que el documento fue elaborado y revisado atendiendo el sentido comunicacional de lo que se deseaba plantear. Expresa que la MBB al realizar la intervención sobre el Arroyo Napostá desestimó las sugerencias y planteos de distintos miembros de la UNS. Indica que el documento describe en forma



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

pormenorizada la actuación de la MBB, no considera que sea agresivo en su expresión, y que la situación amerita una postura concreta del BByF. Indica que en otras oportunidades los miembros del departamento sentaron postura frente a proyectos que comprometerían el ambiente local, deteniendo su ejecución. -----
-La Dra. Burela indica que una forma de subsanar la situación sería a través de una nota elaborada desde el propio CD. Resalta la importancia de que el BByF tome una postura frente a la situación del dragado para evitar otros tipos de intervenciones que afecten al ambiente. -----
--El Dr. Martín concuerda con los argumentos expuestos en el documento y expresa que podría elaborarse una nota por parte del CD atendiendo a cuestiones protocolares y formalidades entre instituciones públicas. Expresa que, de no sentar una postura firme, este tipo de intervención sobre el ambiente podría reiterarse. -----
--La Dra. Burela resalta la importancia de la Educación Ambiental como medio para concientizar a toda la ciudadanía bahiense. -----
--Se somete a votación el aval institucional del documento público resultando cero (0) votos positivos, nueve (9) votos negativos y una (1) abstención de la consejera Pérez, por ser firmante del documento público. -----
--Por mayoría de votos no se otorga el aval del Departamento al documento público. -----
--El Dr. Martín mociona la elaboración de una nota desde CD de BByF que aborde la temática planteada. -----
--Se somete a votación la moción del Dr. Martín resultando nueve (9) votos positivos, cero (0) votos negativos y una (1) abstención de la consejera Pérez. -----
--Por mayoría de votos se aprueba la moción del Dr. Martín. -----
--Siendo las once horas y veinte minutos (11:20 hs) finaliza la reunión -----

Lorena MILANESI

Silvana BURELA

María del Carmen ESANDI

Gustavo LOPEZ

Paula PRATOLONGO

Pablo MARTIN

Marcelo GALVEZ

Natalia STEFANAZZI

Sol PEREZ

Marilina ANTONELLI